



JR  
**TERCERA**

**PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS  
CERTIFICADAS DE LA TRADUCCIÓN DEL  
PODER GENERAL OTORGADO POR LA  
COMPAÑÍA SICPA S.A. A FAVOR DE AGUSTIN  
HURTADO LARREA. LEGALIZACIÓN NO. 37-193  
Y MÁS DOCUMENTOS**

**28 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2016**



Factura: 002-001-000020108



20161701032001518



Dra. Gabriela Cadena

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032001518

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMA SEGUNDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280764
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000020107



20161701032P03433

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P03433

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:22)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280764

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 28 de diciembre de 2016

Doctora  
**Gabriela Loza Cadena**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA**  
Presente. -

Yo, Santiago Agustin Hurtado Larrea, abogado, por mis propios derechos y según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento que se detalla a continuación:

- Traducción del Poder General otorgado por la compañía SICPA SA a favor de Agustin Hurtado Larrea. Legalización del No. 37 193

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Santiago Agustin Hurtado Larrea".

Dr. Agustin Hurtado  
Mat. 4706 - C.A.P



Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil el documento Legalización N° 37'193.- referente Poder General otorgado a favor de Santiago Agustin Hurtado Larrea, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.



Santiago Agustín Hurtado Larrea

CC: 170528076-4



Factura: 002-001-000020097



20161701032D04324



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D04324**

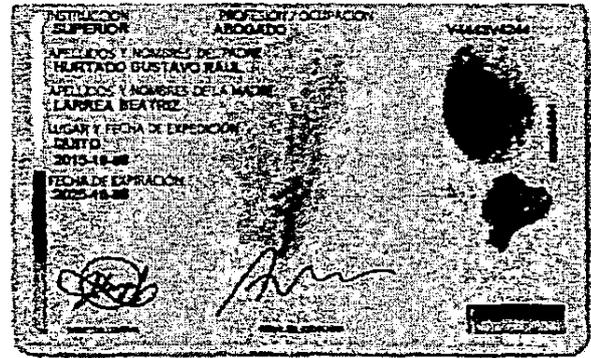
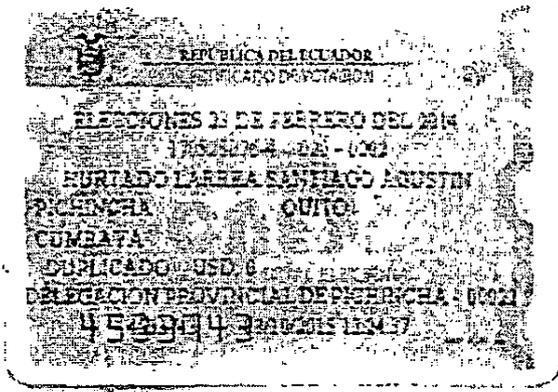
Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:42).

SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA  
CÉDULA: 1705280764

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Gabriela Cadena



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INTELIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 4324

FACTURA N° 20097

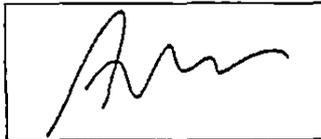
En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo decimocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de ... feja (s) 881 (884).

Quito, 28/12/2016

Signature of Gabriela Cadena Lora, Notaria Trigesima Segunda del Cantón Quito



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705280764

**Nombres del ciudadano:** HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 28 DE MAYO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** \_\_\_\_\_

**Nombres del padre:** HURTADO GUSTAVO RAUL

**Nombres de la madre:** LARREA BEATRIZ

**Fecha de expedición:** 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 168-001-54442



168-001-54442

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.28 12:26:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## PODER GENERAL

Richard Frey y Ana Gil-Robles, en nombre y en representación de SICPA SA, una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de Suiza con su domicilio principal en 41 avenue de Florissant, 1008 Prilly, Suiza (de aquí en adelante llamada la "Compañía") y con una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador, en nuestra capacidad de representantes legales debidamente autorizados por el Directorio de la misma, conforme consta en el extracto del Registro Mercantil, otorgo poder amplio y suficiente como lo requiere la ley ecuatoriana, a favor de Santiago Agustín Hurtado Larrea, en adelante "Apoderado General", con las siguientes atribuciones y facultades, pero no limitándose exclusivamente a ellas:

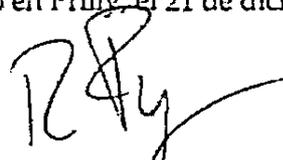
- a) De conformidad con lo establecido en los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, se autoriza expresamente al Apoderado General para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en dicho país;
- b) Llevar a cabo, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos, contratos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador o del extranjero;
- c) Obligar a la Compañía frente a terceros, presentar, ofrecer, suscribir, solicitar, reconocer, entregar y notariar cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier acción legítima en pro de los intereses de la Compañía en el Ecuador; *¡ cumplir !*
- d) Comparecer a juicio, como demandante o demandado, con todas las facultades y prerrogativas inherentes a la calidad de Apoderado General, incluyendo aquellas establecidas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, pudiendo además otorgar poder de procuración judicial a favor de abogados legalmente inscritos para actuar como tales en el Ecuador, en los términos del artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos; *procuración judicial!*
- e) El Apoderado General está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el Apoderado General delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad; f) La Compañía otorga al Apoderado General todos los poderes necesarios para el cumplimiento cabal del presente poder general entendiéndose que, si este



poder no hace mención expresa de una facultad, eso no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios, por lo tanto, puede actuar y proceder como la Compañía lo haría por sí misma; g) Se otorga además al Apoderado General los más amplios poderes con el fin de que pueda cumplir a cabalidad con este poder general.

Este poder regirá indefinidamente; sin embargo, la Compañía se reserva el derecho a revocar, en todo o en parte, el presente poder en cualquier momento, revocando las respectivas facultades del Apoderado General, así como también cualquier otra delegación que haya sido otorgada, en función del presente mandato.

Hecho en Prilly, el 21 de diciembre de 2016.



Richard Frey



Ana Gil-Robles



Legalization Nr 37193.-

I, Marin HABS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), do hereby certify the authenticity by comparison with the original specimens deposited in the notary's office of the signatures affixed on the back of the present page by :

- Richard FREY, from Oberhof, residing according to his own declarations in Pully, who justified about his identity with his Swiss passport number X0112228, delivered on March 18, 2014, Member of the Board of Directors;
- Ana GIL-ROBLES, Spanish citizen, residing according to her own declarations in Lausanne, who justified about her identity with her Spanish passport number BC764562, delivered on December 27, 2007;

who duly signed for and on behalf of SICPA SA, an incorporated Swiss company with its legal head office in Prilly (Canton of Vaud, Switzerland).

Lausanne, this twenty second day of December two thousand and sixteen.



*Martin Habs*

APOSTILLE  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par *Martin Habs*

3. agissant en qualité de *notaire*

4. est revêtu du sceau/timbre de *Martin Habs, notaire*

Attesté

5. à Lausanne      6. le *22 décembre 2016*

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No *17469*

9. Sceau/timbre:      10. Signature  
pr le Chancelier d'Etat:

Patrick JUNGO





**Legalización Nº 37'193.-**

Yo, Martín HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico por la presente la autenticidad mediante comparación con los documentos originales depositados en las oficinas de la notaría de las firmas de la página posterior de la presente página por:

- Richard FREY, de Oberhof, residente según sus propias declaraciones en Pully, quien justifica su identidad con su pasaporte suizo número X0112228, expedido el 18 de marzo, 2014, Miembro del Directorio.
- Ana GIL-ROBLES, ciudadana española, residente según sus propias declaraciones en Laussane, quien justifica su identidad con su pasaporte español número BC764562, expedido el 27 de diciembre de 2007.

Quienes debidamente suscribieron por y en representación de SICPA SA, una compañía suiza con su casa matriz legal en Prilly (Cantón Vaud, Suiza)

Hecho en Lausanne, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

(firma ilegible)

MARTÍN HABS

NOTARIO

<b>APOSTILLA</b> (Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)	
1. País: SUIZA	
El presente acto público	
2. ha sido firmado por <i>Martin Habs</i>	
3. actuando en calidad de <i>notario</i>	
2. apoderada con el sello de <b>MARTÍN HABS NOTARIO</b>	
Certificado	
5. en Lausanne	6. 22 de diciembre de 2016
7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud	
8. con el Nº 17444	
9. Sello	10. Firma
Por el Canciller de Estado	
CANCELLERIA DEL CONSEJO DE ESTADO	(firma ilegible) Yanick BRUHIN

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 9224.....

FACTURA Nº 70097.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).

Quito, 25/12/2016.....

  
DRA. GABRIELA CAOENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

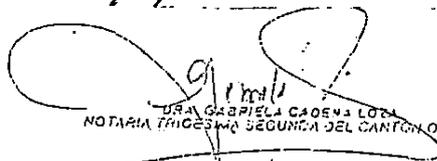
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 3433.....

FACTURA Nº 29107.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).

Quito, 25/12/2016.....

  
DRA. GABRIELA CAOENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

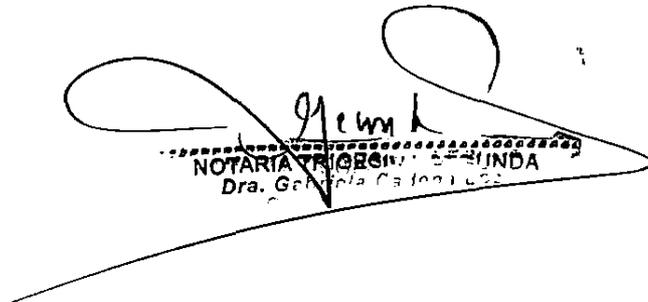


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN DEL DOCTOR AGUSTIN HURTADO LARREA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO SIETE CERO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA TRADUCCIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA S.A. A FAVOR DE AGUSTIN HURTADO LARREA. LEGALIZACIÓN NO. 37193 Y MÁS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO (08) FOJAS ÚTILES.

QUITO, A VEINTE Y OCHO (28) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA TRADUCCIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA S.A. A FAVOR DE AGUSTIN HURTADO LARREA. LEGALIZACIÓN NO. 37193 Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO (28) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0127

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2016, que contienen: a) el poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS.2016.1354 de 19 de mayo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2016, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, b) la revocatoria de poder respecto a su actual Apoderado en el Ecuador, la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE, mediante escrito ingresado a esta Institución el 12 de enero de 2017, el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea adjuntó la declaración bajo juramento otorgada ante la Notaría Pública Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2017, en relación al alcance del poder general que fuera otorgado en su favor por la compañía extranjera SICPA S.A.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0096 de 13 de enero de 2017, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las dos protocolizaciones, junto con la declaración bajo juramento señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, a la revocatoria de poder respecto a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen: de las protocolizaciones de 28 de diciembre de 2016, que se califican; de la declaración bajo juramento efectuada por el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea el 11 de enero de 2017; y, de la protocolización de 19 de mayo de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente las razones respectivas.

107



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
SICPA S.A.

0127

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el poder contenido en la protocolización efectuada el 28 de diciembre de 2016 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito junto con la declaración bajo juramento efectuada por el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea el 11 de enero de 2017 ante la misma Notaría, y esta resolución; b) Tome nota de la protocolización de 28 de diciembre de 2016 otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la revocatoria del poder conferido a BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SICPA S.A. y de la inscripción del poder que se revoca, los dos de 15 de junio de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, de la revocatoria de poder y de la declaración bajo juramento, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con las razones dispuestas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y declaración bajo juramento referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 ENE 2017

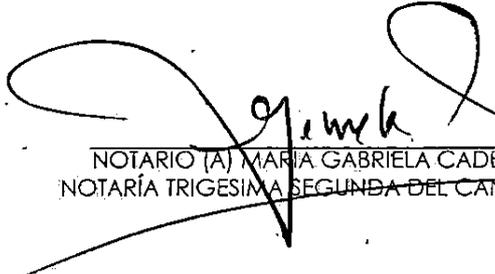
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/JPR  
Trs. 40508 y 40509  
Exp. 708196



**Razón.-** Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127, de fecha 18 de enero de 2017, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, a la revocatoria de poder respecto a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva Protocolización de Traducción del Poder General otorgado por la compañía SICPA S.A., a favor de Agustín Hurtado Larrea. Legalización del No. 37193, y más documentos, celebrada ante mí con fecha 28 de diciembre de 2016. La Notaría.-

Quito, a 19 de enero de dos mil diecisiete.

  
NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000020621



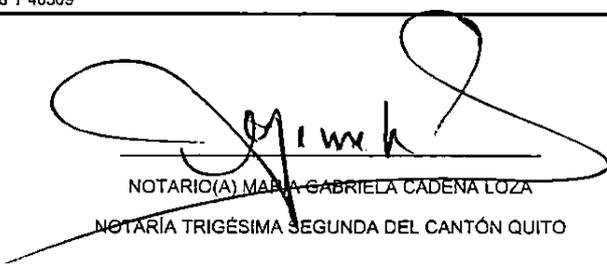
20171701032000083

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032000083

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2017, (12:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA S.A. A FAVOR DE AGUSTIN HURTADO LARREA. LEGALIZACIÓN DEL NO.37193
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P03433

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709079329
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	40508 Y 40509

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000021054

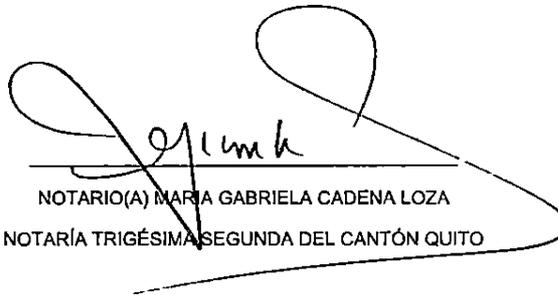


20171701032C00134

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701032C00134**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (11:18).

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0127**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2016, que contienen: a) el poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1354 de 19 de mayo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2016, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, b) la revocatoria de poder respecto a su actual Apoderado en el Ecuador, la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE, mediante escrito ingresado a esta Institución el 12 de enero de 2017, el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea adjuntó la declaración bajo juramento otorgada ante la Notaría Pública Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2017, en relación al alcance del poder general que fuera otorgado en su favor por la compañía extranjera SICPA S.A.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0096 de 13 de enero de 2017, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las dos protocolizaciones, junto con la declaración bajo juramento señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, a la revocatoria de poder respecto a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen: de las protocolizaciones de 28 de diciembre de 2016, que se califican; de la declaración bajo juramento efectuada por el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea el 11 de enero de 2017; y, de la protocolización de 19 de mayo de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente las razones respectivas.

*X*  
*10*

*[Firma]*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0127**  
SICPA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el poder contenido en la protocolización efectuada el 28 de diciembre de 2016 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito junto con la declaración bajo juramento efectuada por el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea el 11 de enero de 2017 ante la misma Notaría, y esta resolución; b) Tome nota de la protocolización de 28 de diciembre de 2016 otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la revocatoria del poder conferido a BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SICPA S.A. y de la inscripción del poder que se revoca, los dos de 15 de junio de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, de la revocatoria de poder y de la declaración bajo juramento, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con las razones dispuestas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y declaración bajo juramento referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 ENE 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

X-O

AGB/ONL/JPR  
Trs. 40508 y 40509  
Exp. 708196

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032- L. 0.0134

FACTURA No. 002-001-000 21059

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).

Quito, 01/01/2017

**DRA. GABRIELA CADENA LOZA**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 7207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5517
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	591
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791931556001	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REVOCADO
1705280764	HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /28/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SICPA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

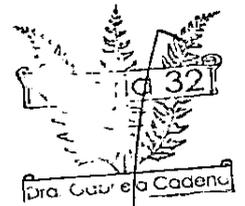
RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA:18/01/2017.- SE ADJUNTAN: (2) PROTOCLIZACIONES DE FECHA 28/12/2016; (1) DE 11 DE ENERO DEL 2017, Y, (1) DE 19 DE MAYO DEL 2016 EFECTUADAS TODAS ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL DMQ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



JR  
**CUARTA**

PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL  
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA SA A  
FAVOR DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES  
CIA. LTDA. DEBIDAMENTE TRADUCIDO Y  
APOSTILLADO; Y MÁS DOCUMENTOS

19 DE MAYO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 1 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021052



20171701032000138

Dra. Gabriela Loza

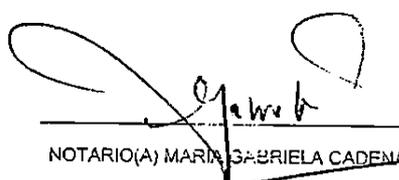
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032000138

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMA SEGUNDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (10:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIANO DÍAZ MERCEDES ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621497
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0017291

LOZA  
DOR



Factura: 002-001-000013931



20161701032P01276

Maria Gabriela Cadena

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P01276

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MAYO DEL 2016, (11:36)  
LUGAR: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
NUMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8  
CATEGORIA: INDETERMINADA

CATEGORÍA DE:			
DESCRIPCIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTO DIAZ MERCEDES LARRERA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621497

CONVENCIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**Razón.**-Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127, de fecha 18 de enero de 2017, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve **CAUIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, a la revocatoria de poder respecto a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Sin la razón de la misma. Quito, treinta de enero dos mil diecisiete. LA NOTARIA.-

Factura 002-001-000020967

50

10

In m

Quito, 18 de mayo del 2016

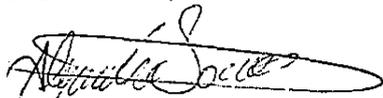
Doctora  
Gabriela Cadena Loza  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Presente.-

Yo, Alejandra Soriano, abogada, por mis propios derechos y según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento que se detalla a continuación:

- 1) El poder general otorgado por la compañía SICPA SA a favor de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente traducido y postillado.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



Ab. Alejandra Soriano  
Mat: 17-2013-1159



## PODER GENERAL

El Sr. Richard Frey, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Pully, Suiza, de nacionalidad suiza, identificado con el Pasaporte X0112228, y la Sra. Ana Gil Robles, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Lausanne, Suiza, de nacionalidad española, identificado con el Pasaporte BC764562, obrando ambos en nombre y representación de SICPA SA, una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de Suiza, con su domicilio principal en 41 avenue de Florissant, 1008 Prilly, Suiza (de aquí en adelante llamada la "MANDANTE" o "Compañía"), debidamente autorizados por el Directorio de la Compañía, a través de la Resolución de 2 mayo de 2016, otorgamos el presente Poder General, amplio y suficiente, a la compañía **BBR Representaciones Cía. Ltda.** (en adelante, la "MANDATARIA") para que a través de sus representantes legales, pueda representar legal, judicial y extrajudicialmente a **SICPA SA Sucursal Ecuador** (en adelante, la "Sucursal"):

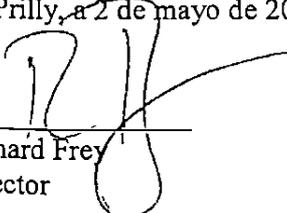
En particular, la MANDATARIA podrá ejercer las siguientes facultades:

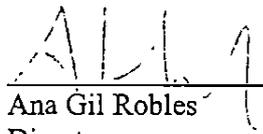
1. De conformidad con los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, la MANDATARIA está autorizada para tomar todas las medidas necesarias ante las autoridades Ecuatorianas para domiciliar a la Compañía en el Ecuador, así como representar a su Sucursal una vez establecida, como su Apoderada General en el Ecuador, teniendo en consecuencia todos los poderes y facultades requeridas, principalmente la facultad para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contratadas por la compañía en Ecuador o que deban cumplirse en dicho país.

Para este propósito, la MANDATARIA queda autorizada para comparecer a juicio como demandante o demandado, y por lo tanto, quedan investida con todas las facultades y prerrogativas inherentes a su calidad de Apoderada General, incluyendo aquellas establecidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador; la MANDATARIA queda además autorizada para delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier abogado en ejercicio en el país.

2. La Compañía otorga a la MANDATARIA, todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos afines, quedando entendido que si en este Poder General no se ha hecho mención expresa de una facultad, ello no implicará que la MANDATARIA no tiene el poder necesario, de modo que podrán actuar y proceder como lo hiciera la MANDANTE por sí misma.

En Prilly, a 2 de mayo de 2016

  
Richard Frey  
Director

  
Ana Gil Robles  
Director

(L'opération voir au verso)  
(Leggibilità con il verso)  
(Legalization siehe...)  
(Leggibilità vedere al recto)

Legalization Nr 36'160.-

I, Martin HABS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), do hereby certify the authenticity by comparison with the original specimens deposited in the notary's office of the signatures affixed on the back of the present page by :

- Richard FREY, from Oberhof, residing according to his own declarations in Pully, who justified about his identity with his Swiss passport number X0112228, delivered on March 18, 2014, Member of the Board of Directors;
- Ana GIL-ROBLES, Spanish citizen, residing according to her own declarations in Lausanne, who justified about her identity with her Spanish passport number BC764562, delivered on December 27, 2007;

who duly signed for and on behalf of SICPA SA, an incorporated Swiss company with its legal head office in Prilly (Canton of Vaud, Switzerland).

Lausanne, this third day of May two thousand and sixteen.



*Martin Habs*

APOSTILLE  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

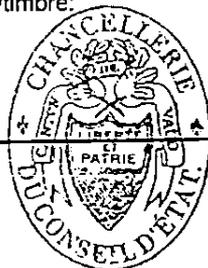
1. Pays: SUISSE  
Le présent acte public
2. a été signé par Martin Habs
3. agissant en qualité de notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de MARTIN HABS – NOTAIRE

Attesté

5. à Lausanne
6. le 3 mai 2016
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud
8. sous No 6006
9. Sceau/timbre:

10. Signature  
pr le Chancelier d'Etat

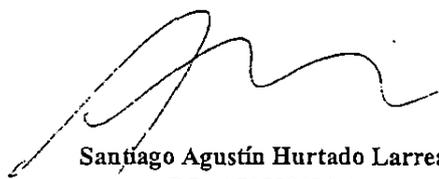
Patrick JUNGO



0017294



Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cédula de ciudadanía No. 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil el certificado de autenticidad y apostilla referente al Poder General emitido por SICPA S.A. a favor de BBR REPRESENTACIONES Cía. Ltda



Santiago Agustín Hurtado Larrea  
CC.: 170528076-4.

do  
ed  
  
in  
er  
  
in  
er  
  
ny



Actura: 002-001-000013651



20161701032D01447

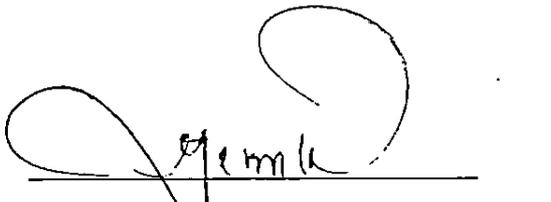
0017295



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D01447

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n)  
 AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es),  
 estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de  
 ABOGADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s)  
 que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL CERTIFICADO DE  
 AUTENTICIDAD Y APOSTILLA REFERENTE AL PODER GENERAL EMITIDO POR SICPA S.A. A FAVOR DE BBR  
 REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente  
 diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -.  
 Este presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume  
 responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 11 DE MAYO DEL 2016, (10:59).

  
 AGUSTIN HURTADO LARREA  
 CÉDULA: 1705280764

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





0017291



## PODER GENERAL

El Sr. Richard Frey, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Prilly, Suiza, de nacionalidad suiza, identificado con el Pasaporte X0112228, y la Sra. Ana Gil Robles, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Lausanne, Suiza, de nacionalidad española, identificado con el Pasaporte BC764562, obrando ambos en nombre y representación de SICPA SA, una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de Suiza, con su domicilio principal en 41 avenue de Florissant, 1908 Prilly, Suiza (de aquí en adelante llamada la "MANDANTE" o "Compañía"), debidamente autorizados por el Directorio de la Compañía, a través de la Resolución de 2 mayo de 2016, otorgamos el presente Poder General, amplio y suficiente, a la compañía **BBR Representaciones Cía. Ltda.** (en adelante, la "MANDATARIA") para que a través de sus representantes legales, pueda representar legal, judicial y extrajudicialmente a SICPA SA Sucursal Ecuador (en adelante, la "Sucursal");

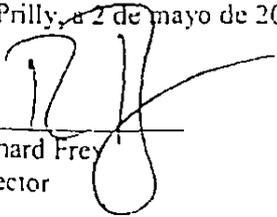
En particular, la MANDATARIA podrá ejercer las siguientes facultades:

1. De conformidad con los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, la MANDATARIA está autorizada para tomar todas las medidas necesarias ante las autoridades Ecuatorianas para domiciliar a la Compañía en el Ecuador, así como representar a su Sucursal una vez establecida, como su Apoderada General en el Ecuador, teniendo en consecuencia todos los poderes y facultades requeridas, principalmente la facultad para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contratadas por la compañía en Ecuador o que deban cumplirse en dicho país.

Para este propósito, la MANDATARIA queda autorizada para comparecer a juicio como demandante o demandado, y por lo tanto, quedan investida con todas las facultades y prerrogativas inherentes a su calidad de Apoderada General, incluyendo aquellas establecidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador; la MANDATARIA queda además autorizada para delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier abogado en ejercicio en el país.

2. La Compañía otorga a la MANDATARIA, todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos afines, quedando entendido que si en este Poder General no se ha hecho mención expresa de una facultad, ello no implicará que la MANDATARIA no tiene el poder necesario, de modo que podrán actuar y proceder como lo hiciera la MANDANTE por sí misma.

En Prilly, a 2 de mayo de 2016

  
Richard Frey  
Director

  
Ana Gil Robles  
Director

Legalization Nr 36'160.-

I, Martin HABS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), do hereby certify the authenticity by comparison with the original specimens deposited in the notary's office of the signatures affixed on the back of the present page by:

- Richard FREY, from Oberhof, residing according to his own declarations in Prilly who justified about his identity with his Swiss passport number NO312225, delivered on March 18, 2014. Member of the Board of Directors;
- Ana GIL-ROBLES, Spanish citizen, residing according to her own declarations in Lausanne, who justified about her identity with her Spanish passport number BC704502, delivered on December 27, 2007.

who duly signed for and on behalf of SICPA SA, an incorporated Swiss company with its legal head office in Prilly (Canton of Vaud, Switzerland)

Lausanne, this third day of May two thousand and sixteen.

*Martin Habs*

APOSTILLE  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1951)

1. Pays. SUISSE
- Le présent acte public
2. a été signé par Martin Habs
3. agissant en qualité de notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de MARTIN HABS – NOTAIRE

Attesté

5. à Lausanne
6. le 3 mai 2016
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud
8. sous No 6006
9. Sceau/timbre:

10. Signature  
pr le Chancelier d'Etat

Patrick JUNGO



0017298  
Notaria 32

Legalización N° 36'160.-

Yo Martín HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico por la presente la autenticidad mediante comparación con los documentos originales depositados en las oficinas de la notaría de las firmas de la página posterior de la presente página por

- Richard FREY, de Oberhof, residente según sus propias declaraciones en Pully, que justifica su identidad con su pasaporte suizo número X0112228 expedido el 18 de marzo de 2014, en su calidad de *Miembro del Consejo de Administración*;
- Ana GIL-ROBLES, ciudadana española, residente, según sus propias declaraciones en Laussane, que justifica su identidad con su pasaporte español número BC764562, expedido el 27 de diciembre de 2007.

quienes firman debidamente por y en representación de SICPA SA, sociedad anónima Suiza con sede social en Prilly (Cantón de Vaud, Suiza).

Hecho en Lausanne, el tres de mayo del dos mil dieciséis.

(firma ilegible)

MARTÍN HABS

NOTARIO

**APOSTILLA**  
(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: SUIZA

El presente acto público

2. ha sido firmado por *Martin Habs*

3. actuando en calidad de *notario*

2. apoderada con el sello de *MARTÍN HABS NOTARIO*

Certificado

5. en Lausanne      6. 3 de mayo de 2016

7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud

8. con el N° 6006

9. Sello      10. Firma  
CANCELLERIA DEL      Por el Canciller de Estado  
CONSEJO DE ESTADO      (firma ilegible)  
Patrick JUNGO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
DPA GENOVIA GADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

17/05/2016



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2014-17-01-32-2 ..... 12-10-14

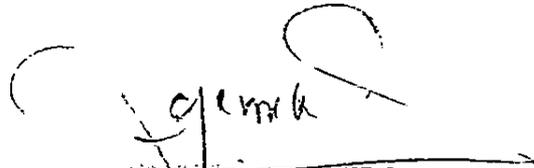
FACTURA  
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo 106 de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que se le ha otorgado a Interactiva y que esta de ..... Loja (09/11/14)

Quito, .....  
*Gabriela Cadena Loza*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

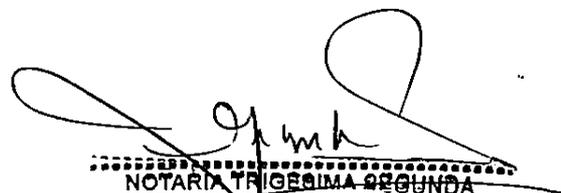
RAZON  
ALEJA  
TRECE  
CONS  
DEL C  
DEL PI  
ACTU,  
COMI  
LIDA.  
SIETE  
AÑO

0017299

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DE LA ABOGADA  
ALEXANDRA SORIANO, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL  
DIECE GUION MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, DEL FORO DE ABOGADOS DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,  
ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA  
COMPAÑÍA SICPA SA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA.  
LTDA. DEBIDAMENTE TRADUCIDO Y APOSTILLADO; TODO LO CUAL CONSTA EN  
SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECINUEVE DE MAYO DEL  
AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL  
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA SA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BBR  
REPRESENTACIONES CIA. LTDA. DEBIDAMENTE TRADUCIDO Y APOSTILLADO; Y  
MÁS DOCUMENTOS. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO  
(01) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 7207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5517
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	591
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791931556001	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REVOcado
1705280764	HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /28/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SICPA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 18/01/2017.- SE ADJUNTAN: (2) PROTOCLIZACIONES DE FECHA 28/12/2016; (1) DE 11 DE ENERO DEL 2017, Y, (1) DE 19 DE MAYO DEL 2016 EFECTUADAS TODAS ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL DMQ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



JR.

**TERCERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN  
JURAMENTADA**

**SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA**

**11 DE ENERO DEL 2017**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 01 DE FEBRERO DEL 2017**



Factura: 002-001-000021051



20171701032000137

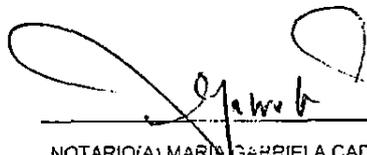
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032000137

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMA SEGUNDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017. (10:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280764
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000020386



20171701032P00072



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P00072					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2017, (10:51)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280764	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

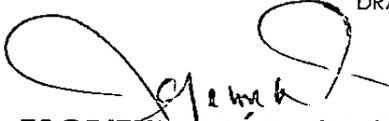
**Razón.**-Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127, de fecha 18 de enero de 2017, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve **CAUIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, a la revocatoria de poder respecto a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Siento razón de la misma. Quito, treinta de enero dos mil diecisiete. LA NOTARIA.-

Factura 002-001-000010967

- En vía  
2017-17-01-032-P00072



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

  
**ESCRITURA PÚBLICA DE  
DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGADA POR**

**SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL

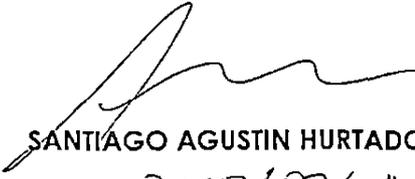


DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DEL PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA SU DECLARACIÓN JURAMENTADA, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** YO, SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO DOS OCHO CERO SIETE SEIS CUATRO (1705280764) DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DECLARO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE BAJO JURAMENTO QUE: **UNO.-** QUE EL PODER GENERAL QUE ME FUERA OTORGADO EL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SICPA SA INCLUYE, ADEMÁS DE LA FACULTAD DE LLEVAR A CABO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE DEBAN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ECUADOR O DEL EXTRANJERO (LITERAL B DEL PODER GENERAL), LA FACULTAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL ECUADOR POR LA MANDANTE Y LA FACULTAD PARA CONTESTAR DEMANDAS. HASTA AQUÍ SU DECLARACION JURAMENTADA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON

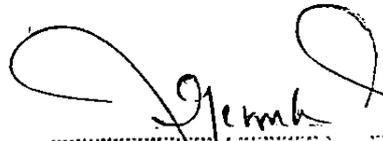
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA  
QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y  
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA  
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

  
SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA

C.C.: 170528076-4

C.V.:

  
NOTARIA EN EJERCICIO  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

D  
 S,  
 OS  
 EL  
 Y  
 STA  
 NI  
 JRA  
 E A  
 JUSTIN  
 ANIA  
 ATRO  
 BRE Y  
 ODER  
 EMBRE  
 CPA SA  
 MBRE Y  
 ACTOS,  
 RARSE Y  
 O DEL  
 LTAD DE  
 DOR POR  
 AS. HASTA  
 CON LOS  
 RA QUEDA  
 AL, Y QUE,  
 US PARTES.  
 SERVARON

Nota 32  
 Dra Gabriela Cadena

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 ELECCIONES 20 DE FEBRERO DEL 2014  
 N° 170528076-4  
 HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA  
 DUPLICADO USD. 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022  
 4549443100015112437

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 170528076-4  
 CELULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 HURTADO LARREA  
 SANTIAGO AGUSTIN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESOR Y OCUPACION ABOGADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HURTADO GUSTAVO RAUL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARREA BEATRIZ  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2015-10-08  
 FECHA DE EXPIRACION 2025-10-08  
 V44454344

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P-00072  
 FACTURA N° 20386

Ráeñi: En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).  
 Quito, 11/01/2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705280764

Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL

Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

certificado: 170-003-19649



170-003-19649

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

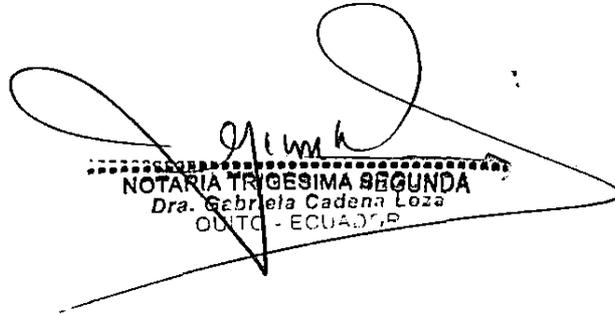
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.11 13:37:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA**. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 7207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5517
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	591
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791931556001	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REVOCADO
1705280764	HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /28/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SICPA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA:18/01/2017.- SE ADJUNTAN: (2) PROTOCLIZACIONES DE FECHA 28/12/2016; (1) DE 11 DE ENERO DEL 2017, Y, (1) DE 19 DE MAYO DEL 2016 EFECTUADAS TODAS ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL DMQ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBREBO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



JR  
**TERCERA**

**PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS  
CERTIFICADAS DE LA TRADUCCIÓN DE  
REVOCATORIA DE PODER GENERAL  
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA S.A..  
LEGALIZACIÓN NO. 37192 Y MÁS  
DOCUMENTOS**

**28 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2016**



Factura: 002-001-000020110



20161701032001519

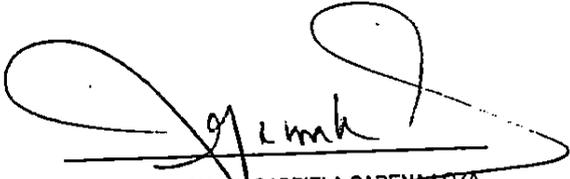
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032001519

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMA SEGUNDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PRTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280764
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:
----------------

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000020109



20161701032P03434

Dra. Gabriela Cadena

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P03434

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:23)

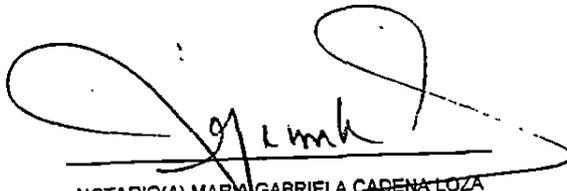
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280764

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 28 de diciembre de 2016

Doctora  
**Gabriela Loza Cadena**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA**  
**Presente. -**

Yo, Santiago Agustin Hurtado Larrea, abogado, por mis propios derechos y según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento que se detalla a continuación:

- Traducción de Revocatoria de Poder General otorgado por la compañía SICPA SA. Legalización del No. 37 192.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



Dr. Agustin Hurtado  
Mat. 4706 - C.A.P



Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil el documento Legalización N° 37'192.- referente a la Revocatoria de Poder General otorgado a favor de BBR Representaciones Cía. Ltda., y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.



Santiago Agustín Hurtado Larrea

CC: 170528076-4



Factura: 002-001-000020096



20161701032D04323

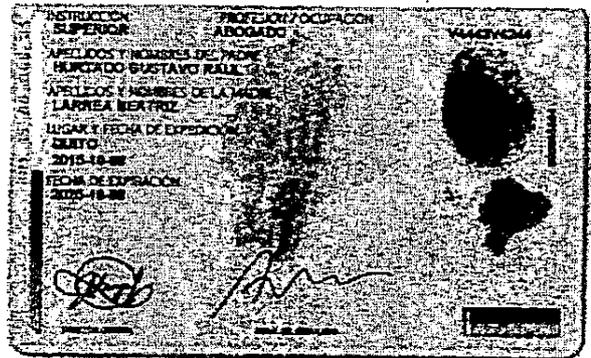
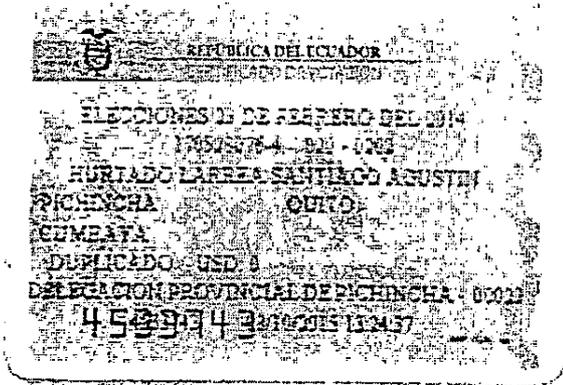
Dr. Gabriela Cadena Loza

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D04323**

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:41).

SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA  
CÉDULA: 1705280764

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 4323

FACTURA Nº 20096

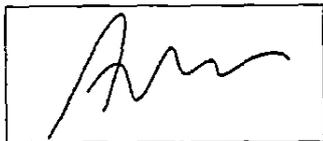
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 28/12/2016

*[Signature]*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705280764

Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL

Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 168-001-54442



168-001-54442

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.28 12:26:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Legalización Nº 37'192.-

Yo, Martín HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico por la presente la autenticidad mediante comparación con los documentos originales depositados en las oficinas de la notaría de las firmas de la página posterior de la presente página por:

- Richard FREY, de Oberhof, residente según sus propias declaraciones en Pully, quien justifica su identidad con su pasaporte suizo número X0112228, expedido el 18 de marzo, 2014, Miembro del Directorio.
- Ana GIL-ROBLES, ciudadana española, residente según sus propias declaraciones en Laussane, quien justifica su identidad con su pasaporte español número BC764562, expedido el 27 de diciembre de 2007.

Quienes debidamente suscribieron por y en representación de SICPA SA, una compañía suiza con su casa matriz legal en Prilly (Cantón Vaud, Suiza)

Hecho en Lausanne, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

(firma ilegible)

MARTÍN HABS

NOTARIO

<b>APOSTILLA</b> (Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)	
1. País: SUIZA	
El presente acto público	
2. ha sido firmado por <i>Martin Habs</i>	
3. actuando en calidad de <i>notario</i>	
2. apoderada con el sello de <i>MARTÍN HABS NOTARIO</i>	
Certificado	
5. en Lausanne	6. 22 de diciembre de 2016
7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud	
8. con el Nº <i>17445</i>	
9. Sello	10. Firma
Por el Canciller de Estado	
CANCILLERIA DEL CONSEJO DE ESTADO	(firma ilegible) Yanick BRUHIN



Legalization Nr 37192.-

I, Marin HABS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), do hereby certify the authenticity by comparison with the original specimens deposited in the notary's office of the signatures affixed on the back of the present page by :

- Richard FREY, from Oberhof, residing according to his own declarations in Pully, who justified about his identity with his Swiss passport number X0112228, delivered on March 18, 2014, Member of the Board of Directors;
- Ana GIL-ROBLES, Spanish citizen, residing according to her own declarations in Lausanne, who justified about her identity with her Spanish passport number BC764562, delivered on December 27, 2007;

who duly signed for and on behalf of SICPA SA, an incorporated Swiss company with its legal head office in Prilly (Canton of Vaud, Switzerland).

Lausanne, this twenty second day of December two thousand and sixteen.



*Martin Habs*

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pays: SUISSE Le présent acte public	
2. a été signé par <i>Martin Habs</i>	
3. agissant en qualité de <i>notaire</i>	
4. est revêtu du sceau/imbres de <i>Martin Habs, notaire</i>	
Attesté	
5. à Lausanne	6. le <i>22 décembre 2016</i>
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud	
8. sous No <i>17465</i>	
9. Sceau/imbres:	10. Signature pr le Chancelier d'Etat:
	<i>Patrick JUNGO</i>

Revocatoria de Poder General

SICPA SA, una compañía organizada y existente bajo las leyes de Suiza con su domicilio principal en 41 avenue de Florissant, 1008 Prilly, Suiza (de aquí en adelante llamada la "Compañía") y con una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador, en nuestra capacidad de representantes legales debidamente autorizados por el Directorio de la misma, conforme consta en el extracto del Registro Mercantil, revoco integralmente el poder general otorgado en favor de la compañía BBR Representaciones Cia. Ltda. De igual manera quedan revocadas cualesquier sustitución o delegación de poder otorgados por BBR Representaciones Cia. Ltda.

En testimonio de lo cual, la Compañía ha ejecutado esta revocatoria de poder con fecha de 21 de diciembre de 2016, la cual surtirá efecto a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, República del Ecuador.

  
Richard Frey

  
Ana Gil-Robles

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 4323

FACTURA N° 20096

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 2 foja (s) útil (es).

Quito, 28/12/2016

  
DRA. GABRIELA CADENÁ LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

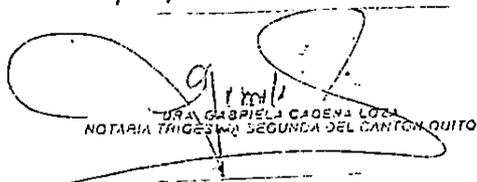
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 3434

FACTURA N° 20109

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 2 foja (s) útil (es).

Quito, 28/12/2016

  
DRA. GABRIELA CADENÁ LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

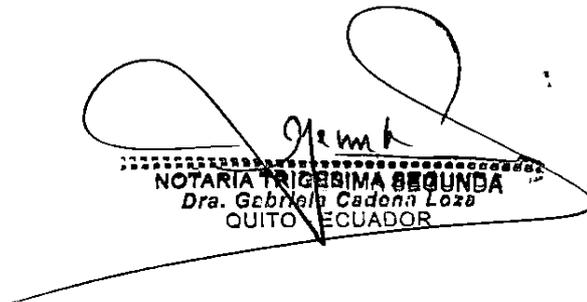


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN DEL DOCTOR AGUSTIN HURTADO GABRIELA CADENA LOZA CON MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO SIETE CERO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA TRADUCCIÓN DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA S.A.. LEGALIZACIÓN NO. 37'192 Y MÁS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE (07) FOJAS ÚTILES.

QUITO, A VEINTE Y OCHO (28) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA TRADUCCIÓN DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA S.A.. LEGALIZACIÓN NO. 37'192 Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO (28) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0127

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2016, que contienen: a) el poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1354 de 19 de mayo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2016, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, b) la revocatoria de poder respecto a su actual Apoderado en el Ecuador, la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE, mediante escrito ingresado a esta Institución el 12 de enero de 2017, el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea adjuntó la declaración bajo juramento otorgada ante la Notaría Pública Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2017, en relación al alcance del poder general que fuera otorgado en su favor por la compañía extranjera SICPA S.A.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0096 de 13 de enero de 2017, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las dos protocolizaciones, junto con la declaración bajo juramento señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, a la revocatoria de poder respecto a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen: de las protocolizaciones de 28 de diciembre de 2016, que se califican; de la declaración bajo juramento efectuada por el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea el 11 de enero de 2017; y, de la protocolización de 19 de mayo de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente las razones respectivas.

107

D.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
SICPA S.A.

0127

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el poder contenido en la protocolización efectuada el 28 de diciembre de 2016 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito junto con la declaración bajo juramento efectuada por el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea el 11 de enero de 2017 ante la misma Notaría, y esta resolución; b) Tome nota de la protocolización de 28 de diciembre de 2016 otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la revocatoria del poder conferido a BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SICPA S.A. y de la inscripción del poder que se revoca, los dos de 15 de junio de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, de la revocatoria de poder y de la declaración bajo juramento, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con las razones dispuestas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y declaración bajo juramento referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 ENE 2017

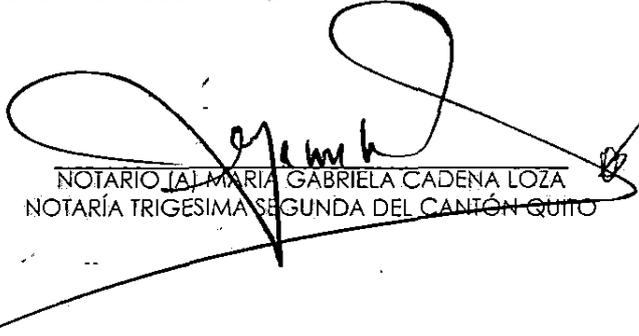
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/JPR  
Trs. 40508 y 40509  
Exp. 708196



**Razón.-** Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127, de fecha 18 de enero de 2017, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, a la revocatoria de poder respecto a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva Protocolización de Traducción de Revocatoria de Poder General otorgado por la compañía SICPA S.A. Legalización del No. 37192, y más documentos, celebrada ante mí con fecha 28 de diciembre de 2016. La Notaría.-

Quito, a 19 de enero de dos mil diecisiete.

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000020621



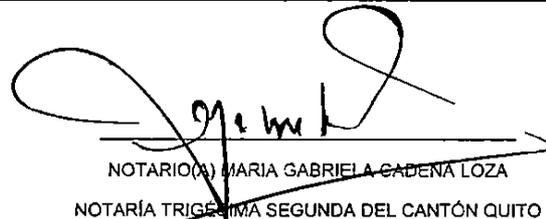
20171701032000083

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032000083

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2017, (12:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCIÓN DEL REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA SICPA S.A. LEGALIZACIÓN DEL NO.37192
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P03434

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709079329
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	40508 Y 40509



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0127**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

PM = 2588 / 15-06-2016

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2016, que contienen: a) el poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1354 de 19 de mayo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2016, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, b) la revocatoria de poder respecto a su actual Apoderado en el Ecuador, la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE, mediante escrito ingresado a esta Institución el 12 de enero de 2017, el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea adjuntó la declaración bajo juramento otorgada ante la Notaría Pública Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2017, en relación al alcance del poder general que fuera otorgado en su favor por la compañía extranjera SICPA S.A.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0096 de 13 de enero de 2017, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las dos protocolizaciones, junto con la declaración bajo juramento señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea, de nacionalidad ecuatoriana; y, a la revocatoria de poder respecto a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen: de las protocolizaciones de 28 de diciembre de 2016, que se califican; de la declaración bajo juramento efectuada por el nuevo apoderado doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea el 11 de enero de 2017; y, de la protocolización de 19 de mayo de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado a la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente las razones respectivas.

X  
C

15



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0127**  
SICPA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el poder contenido en la protocolización efectuada el 28 de diciembre de 2016 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito junto con la declaración bajo juramento efectuada por el nuevo apoderado *doctor Santiago Agustín Hurtado Larrea* el 11 de enero de 2017 ante la misma Notaría, y esta resolución; b) Tome nota de la protocolización de 28 de diciembre de 2016 otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la revocatoria del poder conferido a BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SICPA S.A. y de la inscripción del poder que se revoca, los dos de 15 de junio de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, de la revocatoria de poder y de la declaración bajo juramento, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con las razones dispuestas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y declaración bajo juramento referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **18 ENE 2017**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/ONL/JPR  
Trs. 40508 y 40509  
Exp. 708196

TRÁMITE NÚMERO: 7207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5517
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	591
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791931556001	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REVOCADO
1705280764	HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /28/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SICPA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0127 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 18/01/2017.- SE ADJUNTAN: (2) PROTOCLIZACIONES DE FECHA 28/12/2016; (1) DE 11 DE ENERO DEL 2017, Y, (1) DE 19 DE MAYO DEL 2016 EFECTUADAS TODAS ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL DMQ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL